



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 067-2009/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 12 de Noviembre de 2009

VISTOS:

El Informe N° 049-2009/GRP-407000-407500 de fecha 11 de Noviembre de 2009 con el que la Gerencia de Administración solicita la aprobación del Expediente de Contratación para la "Contratación de Servicios de Seguros para dos camionetas Pick Up y dos motocicletas del PEIHAP" y "Contratación de Servicios para la Construcción e Instalación de Paneles Informativos para el PEIHAP", con sus antecedentes respectivos; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial General N° 003-2009/GRP-PEIHAP, de fecha 19 de Enero de 2009, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP para el Año Fiscal 2009, con un monto de S/. 214,930.00 (Doscientos catorce mil novecientos treinta y 00/100 nuevos soles).

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 065-2009/GRP-PEIHAP, de fecha 11 de Noviembre de 2009, se modificó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP para el Año Fiscal 2009, por inclusión de los siguientes procesos de selección "Contratación de Servicios de Seguros para dos camionetas Pick Up y dos motocicletas del PEIHAP" y "Contratación de Servicios para la Construcción e Instalación de Paneles Informativos para el PEIHAP".

Que, la Certificación Presupuestal correspondiente para los citados procesos de selección, fue otorgada por la Gerencia de Planificación y Presupuesto con Memorándum N° 085-2009/GRP-407000-407400 y Memorándum N° 086-2009/GRP-407000-407400, de fechas 04 y 05 de Noviembre de 2009, respectivamente.

Que, con el documento de "VISTOS", la Gerencia de Administración remite a la Gerencia General los Expedientes de Contratación para su respectiva aprobación, a efectos de llevar a cabo los Procesos de Selección por Adjudicación de Menor Cuantía: "Contratación de Servicios de Seguros para dos camionetas Pick Up y dos motocicletas del PEIHAP", con un Valor Referencial de S/. 19,077.06 (Diecinueve mil setenta y siete y 06/100 nuevos soles) y Adjudicación Directa Selectiva: "Contratación de Servicios para la Construcción e Instalación de Paneles Informativos para el PEIHAP", con un Valor Referencial de S/. 39,500.00 (Treinta y nueve mil quinientos y 00/100 nuevos soles).

Que, en virtud de lo expuesto, se hace necesario emitir la Resolución Gerencial General mediante la cual se apruebe el referido Expediente de Contratación, teniendo en cuenta que este incluye las características técnicas con su respectivo Valor Referencial y la Certificación Presupuestal emitida por el área pertinente.

Que, lo actuado es concordante con lo establecido en el Artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF "El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho Expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 067-2009/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 12 de Noviembre de 2009

a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso. (...)", en lo aplicable a las Adjudicaciones de Menor Cuantía y Adjudicaciones Directas Selectivas, respectivamente.

Estando a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, reglamentado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, Ley N° 28289 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba las Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público; con las visaciones de la Gerencia de Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión Privada y la Gerencia de Asesoría Legal del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP.

Estando a lo establecido en la Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR, en la Resolución Ejecutiva Regional N° 274-2008/GOB.REG.PIURA-PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Expediente de Contratación de los siguientes procesos de selección:

- ✓ Adjudicación de Menor Cuantía: "Contratación de Servicios de Seguros para dos camionetas Pick Up y dos motocicletas del PEIHAP", con un Valor Referencial de S/. 19,077.06 (Diecinueve mil setenta y siete y 06/100 nuevos soles).
- ✓ Adjudicación Directa Selectiva: "Contratación de Servicios para la Construcción e Instalación de Paneles Informativos para el PEIHAP", con un Valor Referencial de S/. 39,500.00 (Treinta y nueve mil quinientos y 00/100 nuevos soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Comité Especial Permanente, Comité Especial Ad Hoc designado por Resolución Gerencial General N° 066-2009/GRP-PEIHAP y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACION
HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA

Eco. Humberto Correa Cánova
GERENTE GENERAL

